



Curso todo lo que el expedidor de transporte de mercancías peligrosas debe saber

FECHA:	27 y 28 de noviembre
MODALIDAD:	Telepresencial
DURACIÓN Y HORARIO:	4 h., impartidas en dos jornadas consecutivas, en horario de 9:30 a 11:30 h.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:

Hasta la entrada en vigor del ADR 2019, los Expedidores de Mercancías Peligrosas no han tenido la obligación de designar Consejero de Seguridad, por lo que no se han sometido a los exámenes de comprobación establecidos en el ADR.

También es preciso considerar que la Actividad de expedición no está recogida en el Real Decreto 97/2014, en una forma similar a la carga o descarga de las Mercancías Peligrosas, aunque existen disposiciones en esta Normativa que le afectan al expedidor.

La diferencia básica de las actividades de embalado, carga, llenado, descarga y transporte con la de Expedición es que esta última no incluye operaciones en las que las Mercancías Peligrosas intervienen de forma física, sino que son actividades administrativas, de gestión, organización y control.

Es muy probable que los Expedidores han desarrollado su actividad sin considerar otros factores que los comerciales y administrativos, de los que se desprenden realizar las actuaciones imprescindibles para la gestión de la expedición de las mercancías y tomar las precauciones lógicas para evitar daños a los productos enviados y las posibles sanciones derivadas de las infracciones que se pudiesen cometer

Por todo ello, es necesario plantearse, como Expedidor, lo siguiente:

¿Conoce todas las Obligaciones de Seguridad y Operativas, asignadas por el ADR y RD 97/2014 y, complementariamente, por la Normativa general aplicables al transporte de Mercancías Peligrosas?

¿Sabe cómo cumplir con dichas Disposiciones reglamentarias y obtener los elementos justificativos de haberlas realizado?

Los objetivos de este curso son dar a conocer todas las Obligaciones de seguridad y operativas asignadas a los Expedidores, sus actuaciones antes y después del inicio de las expediciones y como llevarlas a buen término y cuáles son los documentos que permiten justificar el cumplimiento de dichas Obligaciones.





PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

TODO LO QUE DEBERÍA SABER:

- Consideraciones generales sobre elementos esenciales que afectan a los Expedidores: sobre el ADR, la Formación y la Cualificación de todos los Participantes, la contratación del Servicios por el Expedidor, entre otras.
- Cuáles son las Mercancías Peligrosas que se pueden expedir, su Forma de transporte y los Modos de transporte que se van a utilizar para realizar cada operación de transporte.
- Cuáles son las características, funciones y actuaciones que definen al Expedidor.
- Cuáles son las actuaciones que debe realizar el Expedidor antes y después de iniciar el envío.

... Y LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD:

Antes de iniciar el envío

- Verificar la correcta Clasificación de las Mercancías Peligrosas: su identificación para la emisión de las Cartas de Porte (nº ONU, denominación oficial de transporte, identificación de los Peligros, nivel de peligrosidad, código de restricción de túneles).
- Comprobar la posible existencia de Mercancías Peligrosas de Alto Riesgo, que obligaría a la aplicación de Disposiciones especiales a todas las actividades en las que estén implicadas este tipo de mercancías.
- Determinar las Disposiciones de las Reglamentaciones aplicables a los Modos de transporte que se van a utilizar y comprobar las posibles restricciones al envío, establecidos en ellas.
- Comprobar la adecuación y autorización de los Equipos y Medios de Transporte, que se van a utilizar para transportar las Mercancías Peligrosas que se expiden, teniendo en cuenta la Forma y los Modos de transporte, que procedan.
- Definir la información que debe proporcionarse al Transportista, sobre las Mercancías Peligrosas que se pretenden expedir, Forma de transporte, Equipos de Transporte que se van a utilizar, datos de los intervinientes: Destinatario, Cargador o Llenador, etc., que debe ser suficiente para la elección, por parte del Transportista, de la Tripulación y del Medio de Transporte: Vehículos, Contenedores, Cisternas.

Después de iniciar el envío

- Analizar las otras empresas que intervengan en la expedición: Intermediarios y Participantes, especialmente su capacidad para realizar las funciones encomendadas.
- Determinar las medidas apropiadas para garantizar que se cumplan las disposiciones aplicables a la expedición y que éste responde a las disposiciones aplicables del ADR y resto de la Normativa y cuáles son las comunicaciones y observaciones que debe realizar a los Participantes que lo requieran, al respecto.
- Relaciones entre el Expedidor y el Cargador (ADR).

¿A QUIÉN VA DESTINADO?

Responsables de Empresas que realicen actividades de Expedición.





Responsables de las empresas que sean Participantes contratados directamente o indirectamente por los Expedidores.

A todos los Consejeros que han sido designado para la Actividad de Expedición o puedan serlo.

PONENTES

Arturo García Cobaleda
Enrique Sánchez Mota

METODOLOGÍA

La formación se impartirá a través de una plataforma de videoconferencia, utilizando los recursos multimedia que ofrece: videos explicativos, audio, escritorio compartido para presentaciones PowerPoint, consultas a través de un chat, presentaciones de ficheros.

Los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen durante el curso, dentro del horario establecido.

Durante el curso se desarrollarán todos los contenidos del programa. Esos contenidos se entregarán en formato electrónico de modo que sirvan como manual. Igualmente, dispondrán de un chat, para enviar las dudas y consultas que puedan surgir durante el curso.

A la finalización del curso, se emitirán los correspondientes certificados de formación.

SOBRE BEQUINOR

BEQUINOR (Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial) es una asociación sin ánimo de lucro **con más de 50 años de historia al servicio de la Seguridad Industrial**, siendo sus pilares fundamentales **la reglamentación técnica, la normalización y la formación**. Realiza un trabajo de eminente carácter técnico, **colaborando con la Administración en la elaboración y modificación de reglamentos técnicos de seguridad y formando a profesionales con el fin de mejorar la seguridad en los procesos industriales y conseguir así minimizar los riesgos para las personas, el medio ambiente y las propias instalaciones**. Es también Secretaría Técnica en normalización de bienes de equipos industriales, equipos a presión, almacenamiento de productos químicos e inspección reglamentaria almacenamiento de productos químicos.

INSCRIPCIÓN Y PRECIOS

Para su inscripción, los interesados deben remitir al Departamento de Formación de BEQUINOR (aula.virtual@bequinor.org) el formulario que se incluye en el programa del curso. La inscripción se confirmará en el momento que se alcance la inscripción mínima requerida. Una vez confirmada la inscripción, recibirán un enlace de conexión junto con las instrucciones de acceso y funcionamiento.

Todos **los asociados** de **BEQUINOR se beneficiarán de un 30% de descuento** respecto al precio establecido de **209 €**.

Adicionalmente, a todas las inscripciones, se les aplicará un **20% de descuento durante el segundo semestre de 2023**.





Formulario de inscripción Curso todo lo que el expedidor de transporte de mercancías peligrosas debe saber – 27 y 28 de noviembre de 2023

ALUMNO:

EMPRESA:

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN COMPLETA:

CIF:

TELÉFONO:

CARGO:

e-mail:

	PRECIOS	PRECIOS CON EL 20 % DE DESCUENTO
Asociados BEQUINOR	146 € + 21% IVA	116,80 € + 21% IVA
No Asociados BEQUINOR	209 € + 21% IVA	167,20 € + 21% IVA

Estos precios incluyen la documentación

20% DE DESCUENTO EN TODAS LAS INSCRIPCIONES DURANTE EL 2º SEMESTRE 2023

Inscripción: Para su inscripción, los interesados deben remitir este formulario al Departamento de Formación de BEQUINOR (aula.virtual@bequinor.org). La inscripción se confirmará en el momento que se alcance la inscripción mínima requerida. Una vez confirmada, deberán realizar la transferencia a la cuenta bancaria: **IBAN: ES20 0234 0001 0410 0143 5120**, indicando el nombre del asistente y “**expedidores TMP**”, anexando el justificante de pago.

Las cancelaciones deben ser comunicadas a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas 7 días previos a la realización del curso, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Curso o de anularlo. En este caso, se devolverán las cuotas abonadas.

Conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es BEQUINOR ASOCIACIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y SEGURIDAD (en adelante BEQUINOR). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el curso. solicitamos su consentimiento explícito marcando la casilla correspondiente en cada caso:

Autorizo a recibir correos electrónicos relacionados con el curso que voy a realizar: SI NO

Autorizo el envío de información por correo electrónico, con relación a otros cursos y jornadas de BEQUINOR: SI NO

La legitimación del tratamiento de sus datos deriva de la ejecución de un contrato de prestación de servicios y del consentimiento explícito del interesado. No se comunicarán datos de carácter personal salvo obligación legal. Sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos que tiene reconocidos, puede ejercitarlos en la dirección bequinor@bequinor.org. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Protección de Datos en: <http://bequinor.org/>

Don/ Doña _____ con DNI _____

Fdo.:

En _____ a ____ de _____ de 2023

